

Participación en
Juntas de accionistas,
Asambleas de
Aportantes y Juntas de
Tenedores de Bonos
– Tercer trimestre 2024–

Santiago, 3 de julio de 2024

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 1.980.089 cuotas, que corresponden al 96,40% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 134.919 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Informar a los señores Aportantes sobre el estado de las inversiones que mantiene el Fondo.

Gonzalo Alende Serra, ejecutivo de Southern Cross, informó sobre el estado de las inversiones que mantiene el Fondo.

En primer lugar, informó que la inversión en el Servicios Corporativos Javer, S.A.B. DE C.V., se encontraba en la fase inicial para un proceso de venta.

En segundo lugar, resumieron los resultados financieros de SMU S.A. y sus perspectivas de mediano y largo plazo.

En tercer lugar, se señaló que, respecto a Gas Atacama Chile S.A., se encuentran analizando distintas soluciones con relación a los procesos judiciales que mantiene.

Finalmente, se comentó que, en relación a los activos inmobiliarios, se han explorado opciones de venta, pero a la fecha de la Asamblea aún no han sido concretadas.

AFP Cuprum tomó conocimiento de este punto.

Santiago, 5 de Julio de 2024

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 139.578.767 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 41.825.200 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar la sección 6 del título IX del Reglamento Interno del Fondo “Beneficio Tributario” del Título IX que trata sobre Beneficio Tributario, con el objeto de reflejar el beneficio disponible para los aportantes no residentes.

Se incluye párrafo que establece que el fondo se acogerá al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82 letra B, numeral iii) de la Ley.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que dichos cambios no afectan la situación de AFP Cuprum y entregan flexibilidad para posibles soluciones de liquidez.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

- b) Inserción de nueva sección en Reglamento Interno

Se agrega una nueva sección a continuación de la sección 5 del Título IX del Reglamento Interno que trata sobre la Política de Reparto de Beneficios, referente a bomberos de Chile de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26° Bis, 38° Bis y 80° Bis de la ley.

La Administradora presenta la modificación al Reglamento Interno con el objetivo de agregar esta nueva sección donde se establece que esta debe entregar a beneficio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile lo siguiente:

- Dividendos u otros dineros en efectivo no cobrados por los aportantes luego de 5 años desde su pago aplicable.
- Dineros producto de rescates de cuotas de aportantes fallecidos que no hayan sido registrados a nombre de sus herederos en un plazo de 10 años.
- Dineros no cobrados por aportantes luego de 5 años de liquidación del fondo

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que es necesario ajustar el Reglamento Interno e incorporar el oficio emitido por la CMF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 444.530.956 cuotas, que corresponden al 99,06% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 140.230.601 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificación del numeral 2.1 de la sección 2 del título II del Reglamento Interno del Fondo que trata sobre la Política de Inversiones del Fondo.
- Se aumenta de 70% a 80% el mínimo de inversiones en los activos que son el objeto principal del fondo, cambio que va en línea con la incorporación de Beneficio Tributario establecido en el artículo 82 letra B, numeral iii) que exige un mínimo de 80%.
 - Se elimina la letra b) al ser una redacción muy genérica que no se ha utilizado y no se pretende utilizar.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que dichos cambios no afectan la situación de AFP Cuprum, ni el objetivo principal del fondo y son consistentes con el beneficio tributario entregado a no residentes, lo que entrega flexibilidad para posibles soluciones de liquidez.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

- b) Modificación del numeral 2.4 de la sección 2 del título II del Reglamento Interno, que trata sobre la Política de Inversiones del Fondo.

Se modifica este numeral con el objeto de rebajar a 20% el límite máximo en activos que no son el objeto principal del fondo, tales como; Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, Títulos de crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros, depósitos a plazo, Letras de Crédito, cuotas de fondos mutuos, acciones y bonos entre otros.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que esta modificación es consistente con la modificación del numeral 2.1 anterior y con el beneficio tributario entregado a no residentes, lo que

entrega flexibilidad para posibles soluciones de liquidez. Además de que dichos cambios no afectan la situación de AFP Cuprum ni el objetivo principal del fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

- c) Modificación del numeral 3.1 de la sección 3 del título II del Reglamento Interno del Fondo que trata sobre las características y diversificación de las inversiones del fondo.

Se modifica este numeral con el objeto de rebajar a 20% el límite máximo de inversiones en los activos citados en la letra B) de ese numeral, que corresponden a los citados en el numeral 2.4 de la sección 2 del título II.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que esta modificación es consistente con la modificación del numeral 2.4 anterior y con el beneficio tributario entregado a no residentes, lo que entrega flexibilidad para posibles soluciones de liquidez. Además de que dichos cambios no afectan la situación de AFP Cuprum ni el objetivo principal del fondo.

- d) Modificar la sección 6 del título IX del Reglamento Interno del Fondo “Beneficio Tributario” del Título IX que trata sobre Beneficio Tributario, con el objeto de reflejar el beneficio disponible para los aportantes no residentes.

Se incluye párrafo que establece que el fondo se acogerá al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82 letra B, numeral iii) de la Ley.

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que dichos cambios no afectan la situación de AFP Cuprum y entregan flexibilidad para posibles soluciones de liquidez.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

- e) Inserción de una nueva sección en el Reglamento Interno del Fondo.

Se agrega una nueva sección a continuación de la sección 5 del Título IX del Reglamento Interno que trata sobre la Política de Reparto de Beneficios, referente a bomberos de Chile de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26° Bis, 38° Bis y 80° Bis de la ley.

La Administradora presenta la modificación al Reglamento Interno con el objetivo de agregar esta nueva sección donde se establece que la Administradora debe entregar a beneficio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile lo siguiente:

- Dividendos u otros dineros en efectivo no cobrados por los aportantes luego de 5 años desde su pago aplicable.
- Dineros producto de rescates de cuotas de aportantes fallecidos que no hayan sido registrados a nombre de sus herederos en un plazo de 10 años.
- Dineros no cobrados por aportantes luego de 5 años de liquidación del fondo

AFP Cuprum votó por aprobar este punto de la tabla.

El voto de AFP Cuprum se basó en que es necesario ajustar el Reglamento Interno e incorporar el oficio emitido por la CMF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

Santiago, 11 de Julio de 2024

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALMONES CAMANCHACA

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 70.372.466 acciones, que corresponden al 94,85% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó de forma remota, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.788.666 acciones.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Modificar los estatutos de la sociedad, agregando como materia de junta extraordinaria de accionistas la cancelación del programa de transacción de certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, y la cancelación de la inscripción de dichos certificados en la Bolsa de Oslo.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que no se justifica mantener certificados representativos de las acciones de Salmones Camanchaca en la Bolsa de Noruega dado el bajo nivel de free float de esta en dicho mercado, siendo menor a 3% a la fecha.

- b) Adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias propuestas.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que dichas modificaciones son necesarias para la cancelación del programa de transacción de certificados representativos.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALMONES CAMANCHACA

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 70.364.566 acciones, que corresponden al 94,84% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó de forma remota, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.788.666 acciones.

2. Desarrollo de la Junta

- c) La cancelación del programa de transacción de certificados representativos de sus acciones en la Bolsa de Oslo (“NDRs”), y la cancelación de la inscripción de los NDRs en dicha bolsa.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La propuesta se basa en que actualmente menos de 2,9% de las acciones de Salmones Camanchaca S.A. son mantenidas por tenedores de NDRs, y las transacciones de estos certificados son prácticamente inexistentes. Dado esto, se considera que se ha desvirtuado el objetivo original del NDR y que los costos asociados no se justifican.

- d) Aumento del periodo fijado para la renovación del directorio, de 2 a 3 años.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La propuesta se basa en que aumentar el periodo de 2 a 3 años para los directores será beneficioso para la implementación de la estrategia de largo plazo de la compañía, acoplándose a los estándares nacionales.

- e) Adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias propuestas.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que dichas modificaciones son necesarias para la cancelación del programa de transacción de certificados representativos.

Santiago, 30 de Julio de 2024

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
PIONERO FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 39.955.881 cuotas, que corresponde al 75,6% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 4.375.636 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las propuestas y sus costos respectivos fueron las siguientes:

Surlatina 130 UF
KPMG 420 UF
Deloitte 150 UF

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina.

La Asamblea aprobó la elección de Surlatina con el 69,9% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se fundó en la atractiva propuesta y adecuada experiencia en la auditoría de este tipo de fondos de inversión.

- b) La junta propuso adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de implementación de decisiones.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que es necesario realizar las medidas pertinentes de manera de hacer efectivo las modificaciones de la referencia para materializar la resolución de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA CHILE I

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 1.166.449 cuotas, que corresponden al 40,51% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.131.251 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la ampliación y modificación de la prenda constituida sobre la totalidad de las acciones de Infraestructura Alpha S.A. de propiedad del Fondo.

La Administradora explicó que, dado los ingresos y tráficos reales de las concesiones desde el 2019 a la fecha, y proyectando estas variables en el tiempo, la sociedad Infraestructura Alpha S.A. (única sociedad filial del fondo) no sería capaz de cumplir con el servicio de deuda pactado con sus acreedores en los próximos años. A raíz de lo anterior, la sociedad logró renegociar la estructura de pagos del bono, manteniendo la tasa de interés del mismo, pero generando flexibilidad de parte de la sociedad para capitalizar intereses en caso de ser necesario. Al mismo tiempo, se acordó que la sociedad deberá amortizar cualquier flujo en exceso del servicio de deuda hasta amortizar completamente el bono. El mecanismo para capitalizar los intereses que no sean pagados, será mediante el pago en especies con la emisión de una nueva línea de bonos.

La Administradora explicó que era necesario ampliar la prenda actual sobre las acciones de la referida sociedad a la nueva línea de bonos inscrita. Esto para que, en caso de capitalizar intereses, lo acreedores mantengan las mismas garantías en ambas líneas de bonos.

AFP Cuprum voto en favor de la propuesta.

La postura de AFP Cuprum se basó en que el acuerdo expuesto por la administradora es más beneficioso para los aportantes del fondo que el escenario alternativo de buscar un nuevo financiamiento. Teniendo en cuenta la situación actual del mercado financiero junto con la historia de tráfico de las concesiones, esta Administradora no ve posible generar un nuevo financiamiento con mejores condiciones a las que se renegociaron en el financiamiento actual.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea de Aportantes.